

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Luisa Álvarez Castillo LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1218/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALMUDENA DIEZ BARBA y D./Dña. almudena diez barba frente a ECONOMIC DIGITAL NEW SL, PREMIER COMMERCE TALENT SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 5/6/2018, en los términos siguientes:

Con carácter previo la parte actora desiste de ECONOMIC DIGITAL NEW SL.

Por la demandada PREMIER COMMERCE TALENT SL se ofrece la cantidad de 7.715,20 euros de los que se corresponden 5.215,20 euros netos a las facturas de los meses de septiembre y 11 días de octubre de 2017 así como una indemnización de 2.500 euros netos. Dichas cantidades se abonarán en este acto en efectivo.

La parte actora acepta y con el percibo de estas cantidades declara que se encuentra saldada y finiquitada sin nada más que pedir ni reclamar por ningún concepto.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ECONOMIC DIGITAL NEW SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.042/18)

